



I. Municipalidad de Trehuaco  
EDUCACION

# Decre. de PERSONAL



DECRETO ALCALDICO N° 005 /

REF.: Regulariza trabajo extraordinario de Conductores del Depto. de Educación Municipal, que indica

TREHUACO, 06 ENE 2025

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. DFL 1-3063 de 1980, que norma los servicios públicos traspasados a las municipalidades.
3. El D.F.L. N° 1 de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
4. El D. A. N° 861 del 28.12.2023, que aprueba presupuesto de Educación para el año 2024.
5. El Programa de Transporte Escolar y Programa de Residencia Familiar Estudiantil de la comuna de Trehuaco.
6. El D. A. N° 965/13.12.2024, que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal Don Víctor Chandía Arce.
7. El informe de horas extras correspondiente al mes de noviembre, firmado por el Jefe del DAEM
8. El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 561/23.12.2024, emitido por la Jefa de Finanzas del DAEM

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de dar cumplimiento al programa de transporte escolar para la comuna en los establecimientos educacionales de la comuna del mes de noviembre.
2. El programa de residencia familiar estudiantil, que contempla el traslado de los estudiantes los días domingos, desde sus respectivos sectores residenciales a los hogares de residencia escolar

**DECRETO:**

1. **REGULARÍSE** el Trabajo Extraordinario a los siguientes funcionarios que dan cumplimiento al Programa de Transporte Escolar Comunal y Programa de Residencia Familiar en el mes de noviembre del año 2024

NOMBRE	RUT	CARGO	HORAS EXT.
Sergio Silva Cortes	23.629.663-*	CONDUCTOR DEL DAEM	25 h.
Luis Acuña Neira	11.568.499-*	CONDUCTOR DEL DAEM	25 h.
Ángelo Zapata Espejo	11.620.892-*	CONDUCTOR ESC. M. DE LEUQUE	25 h.
Rosamel Cabrera Pedreros	01.956.989-*	CONDUCTOR DEL DAEM	30 h.
Ángelo Neira Cifuentes	03.972.113-*	CONDUTOR ESC. M. DE LEUQUE	25 h.
Rodrigo Vergara Medina	01.957.032-*	CONDUCTOR ESC. MAITENCO	10 H.

2. Ejecútese el control de las horas extraordinarias correspondientes por el Jefe del DAEM, el cual emitirá un informe correspondiente al mes en que se ejecutaron las horas.

3. Impútese el gasto que demande el presente Decreto al Item 21 03 del Presupuesto de Educación año 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

\* LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
NUBLE

VCHA/LCR/FRL/MPR/irs  
Distribución: Secc. Finanzas DAEM. Archivo-Secretaría DAEM. Oficina Transparencia. Archivo Decretos Alcaldidos.

VºBº DIRECTOR CONTROL

VÍCTOR CHANDÍA ARCE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

VºBº ASESOR JURÍDICO